

RIO CUARTO, 16 AGO 2023

VISTO, lo actuado en Expediente Nº 142014 y con relación al Acta Nº 03 de 2023 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, obrante a fojas 24/25, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron diferentes puntos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1º - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta Nº 03 de 2023 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Registrese, comuniquese, publiquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN Nº 208

Prof. MARISA ROVERA

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE MIGUEL Secretario General Universidad Nacional de Rio Cuarto





ANEXO -I- RESOLUCION N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 3/23

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 27 días del mes de Julio del año 2023, siendo las 12 horas, se reúnen la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río cuarto y la ATURC, para considerar los siguientes puntos:

1. Ratificación Acta Acuerdo. Expediente 141.983 Ag. Romina Perotti. Autorización para que la agente sea contratada bajo el régimen de locación de servicios personales en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales. Remuneración equivalente a un cargo de agrupamiento TP-Categoría 7. 22 de Junio de 2023 y hasta la finalización de la licencia del agente nodocente Marcos Cerrudo

Informada sobre la situación que motivó el Acta Acuerdo, la Comisión paritaria ratifica el acuerdo celebrado

2. Ratificación Acta Acuerdo Ag. Noelia Analía Valencia Villalobos. Autorización para que la agente referida sea contratada bajo el régimen de locación de servicios en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Química y Naturales. Remuneración equivalente a un cargo de agrupamiento TP-Categoría 7. 28 de abril de 2023 hasta el día 31 de Julio de 2023, o hasta la sustanciación del concurso vacante A7 dejado por la agente Marzari Cormick.

Informada sobre la situación que motivo el Acta Acuerdo, la Comisión paritaria ratifica el acuerdo celebrado

3. Ratificación Acta Acuerdo Ag. Tamara Lerchundi. Autorización para que la agente referida sea contratada bajo el régimen de locación de servicios en la Secretaría de Trabajo. Remuneración equivalente a un cargo de agrupamiento TP-Categoría 6. 1 de Junio de 2023 y hasta el día 31 de Agosto de 2023, o hasta la finalización de la licencia del agente Vicente Fabián Cuello Atencio.

Informada sobre la situación que motivó el Acta Acuerdo, la Comisión paritaria ratifica el acuerdo celebrado.

4. Indumentaria y becas. Renovación.

Se informa que se abona una beca que asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA \$ 250) que en paritaria anterior se extendió hasta el mes de marzo de 2023. Del mismo modo surge con la beca para indumentaria, por la suma de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650) que se abona dos veces al año -marzo y septiembre- y que ha vencido en el mes de marzo de 2023. Se solicita la renovación de ambos conceptos hasta el 31 de diciembre de 2023, reconociendo la primera de las

Secretaria Tecnica Fac. Cs. Humanas - UNRC

Prof. HERNAN E. DI SANTO Secretario Técnico





becas mencionadas desde el mes de abril del presente año en lo sucesivo. Puesto en consideración de la Comisión, se aprueba la solicitud.

5. Cursado de la Licenciatura en gestión universitaria.

Se solicita autorización para que las y los agentes nodocentes que cursen la Licenciatura puedan asistir en forma presencial a las clases de una de las asignaturas, a su elección, durante el horarlo de prestación de sus tareas laborales habituales, en cada cuatrimestre y hasta la finalización del trayecto. Puesto en consideración de la Comisión, se aprueba la solicitud, con expresa referencia de que en caso de que en una dependencia se desempeñe más de un o una agente que cursen la carrera, no podrán utilizar ese beneficio en los mismos días y horarios de ciases, en miras de que no se afecte el correcto funcionamiento del área.

6. Concursos Generales y Familiares para ordenes de mérito.

Se informa acerca de la necesidad de sustanciar los concursos para constituir órdenes de méritos para las categorías 7 de los agrupamientos MPSG y A, generales y para familiares. Se propone que se concreten las diligencias para que los concursos de sustancien en el mes de Septiembre u Octubre del corriente año. Puesto en consideración de la Comisión, se aprueba la solicitud.

7. Facultad de Ingeniería. Expediente 119884-2: Renovación de contrato del Sr. Marco Rivero

Se solicita la renovación del contrato del agente Marco Rivero hasta el 31 de Diciembre de 2023 o a la sustanciación de concurso, lo que ocurra primero. Puesto en consideración de la Comisión, se aprueba la solicitud.

8. Facultad de Ingeniería. Expediente 142826: Reestructuración de cargo T-5 a T-7 en el Área de Tecnologías de la Información (ATI).

Se solicita la Reestructuración de cargo T-5 a T-7 en el Área de Tecnologías de la Información (ATI), reservando la diferencia para futuras jerarquizaciones. Puesto en consideración de la Comisión, se aprueba la solicitud.

9. Secretaria de Trabajo. Reestructuración.

Se solicita la redistribución de cargos en la Secretaría de Trabajo. Con la disponibilidad existente en el área (1,56) se da continuidad a partir del 31 de agosto de 2023 de un contrato TP6 para la agenta Tamara Lerchundi, y se libera el AS5 del agente Fabian Cuello (actualmente con LSGH) para contratar un médico.

10. Capacitaciones del sector nodocente.

Se plantea la necesidad de que se dé cumplimiento a la reglamentación de creación del CECYF (Centro de Capacitación y Formación del Personal No Docente de la UNRC) en miras de que las capacitaciones sean definidas por la paritaria del sector ya que en ella confluyen la representación de la conducción de la Universidad y el gremio nodocente, y el ámbito en el que se pueden plantear y consensual las necesidades institucionales del

Judices Muld

compre

d





sector para su capacitación. Puesto en consideración de la Comisión, se toma conocimiento.

Finalmente, los representantes de ATURC refieren acerca de la necesidad de que se inste a las áreas y dependencias al cumplimiento de la Resolución de CS 063/13 conforme surge de Acta Paritaria nodocente 1/2022, y se observe el cumplimiento del CCT acerca de cambios de asignación de áreas para los y las agentes.

Sin otros temas que tratar, finaliza la reunión a las 15.00 hs.

Doniel Galis

Outlomo Dorz

Work

Durant Moutage

Prof. Lia Judith FERNANDE. Secretaria Tecnica Fac. Cs. Humanas - UNRC

Jng: Pablo Jolinelles SEC. TECNICO - FAC. ING . UNRE

ur NORBERTO PORCEL DE PERATA Sec. Técnico Fac. de Ciencias Económicas U.N.R.C.

Prof. MARISA ROVERA

Rectora

Universidad Nacional de Rio Cuarto

Prof. JORGE MIGUEL Secretario General Universidad Nacional de Rio Cuarto